



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8937/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**MUEBLES COHUXA S.A DE C.V.
ALTAMIRANO N°9 COL.CENTRO
XALAPA, VER.
TEL. 8172683 Y 8182368
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8938/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**MUEBLERIA “CREDILAND” S.A. DE C.V.
AVILA CAMACHO N° 9 COL. CENTRO
XALAPA, VER
TELS. 8179552
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8939/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

CASA AHUED S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN N°149 COL. CENTRO
XALAPA, VER.
8181581 Y 8171266
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8940/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

ARSA PROVEDORA GENERAL Y/O FRANCISCO GUILLERMO WATTY URQUIDI
ATN: FRANCISCO G. WATTY URQUID
PONIENTE 8 N° 128 COL. FERROCARRILERA XALAPA, VER.
TEL. 8 146460
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8941/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

GRUPO HARRYS
ATN': ROBERTO AGUILUZ JUAREZ
CLAVIJERO N° 30F COL. CENTRO
XALAPA, VER
TEL: 8170922
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8942/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

C.P. RAQUEL MOSQUEDA HERRERA
5 DE MAYO 1536 ENTRE CANAL Y ESTEBAN MORALES COL. CENTRO
C.P. 91700
TEL 229-955-09-26
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8943/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° LS/GEV-23-065/06, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8944/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° LS/GEV-23-065/06, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8945/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8946/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° LS/GEV-23-065/06, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8947/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 21 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° LS/GEV-23-065/06, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-065/06**, relativa a al servicio de distribución de enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas única en concurso, relativa al servicio de.
- b) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo, Franklin Jesús Guerrero Lagunes.-** se descalifican en virtud de que no presentaron la Cédula en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, vigente; como se solicitó en el inciso (g) Fracción IV de la base séptima y copia de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con los que será prestado el servicio; como se requiere en el inciso (d) Fracción IV de la base séptima de licitación, respectivamente.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de **Express Tolteca S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Transportes Morcab y/o Marco Antonio Morales Cabrera** la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de Enciclopedias para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$ 2'652,360.00** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo